



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020060300

Previo a resolver la solicitud de medidas cautelares (pág. 13), y en aras de evitar posibles confusiones, se requiere a la apoderada actora para que indique si el Oficio No. 020-1051, fue tramitado ante la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aecb1242e858cd82705a1c749e611237894c0669f987010ba8c0143532118c5f

Documento generado en 30/07/2021 12:20:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>